

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 463

22 de abril de 2009

VIII Legislatura

COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Rosa María Posada Chapado

Sesión celebrada el miércoles 22 de abril de 2009

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC 25/09 RGEP. 347, Pregunta de contestación Oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Colomán Trabado Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre inversiones que está realizando la Comunidad de Madrid en los centros de tecnificación.

2.- PCOC 26/09 RGEP. 348, Pregunta de contestación Oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José María Arribas del Barrio, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que está promoviendo el Gobierno regional para el fomento de los hábitos de vida saludables.

3.- PCOC 157/09 RGEP. 2729, Pregunta de contestación Oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno. Teniendo en cuenta las obras que están realizando en el Puente del Rey, en el río Manzanares, medidas que está tomando el Gobierno regional para preservar y proteger la "Puerta del Río", de la Casa de Campo, de Juan de Villanueva.

4.- PCOC 126/09 RGEF. 1951, Pregunta de contestación Oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Contreras Lorenzo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo con respecto al frontón Beti-Jai.

5.- C 82/09 RGEF. 644, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre afecciones de Madrid Río sobre la Casa de Campo. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 36 minutos.
Página 13141

— **PCOC 25/09 RGEF. 347, Pregunta de contestación Oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Colomán Trabado Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre inversiones que está realizando la Comunidad de Madrid en los centros de tecnificación.**
Página 13141

-Interviene el Sr. Trabado Pérez, formulando la pregunta.
Página 13141

-Interviene el Sr. Director General de Deportes, respondiendo la pregunta.
Página 13141-13142

-Interviene el Sr. Trabado Pérez, ampliando la información.
Página 13142-13143

— **PCOC 26/09 RGEF. 348, Pregunta de contestación Oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José María Arribas del Barrio, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que está promoviendo el Gobierno regional para el fomento de los hábitos de vida saludables.**

Página 13143
-Interviene el Sr. Trabado Pérez, formulando la pregunta.

Página 13143-13144
-Interviene el Sr. Director General de Deportes, respondiendo la pregunta.

Página 13144-13145
-Intervienen el Sr. Trabado Pérez, ampliando la información.

Página 13145

— **PCOC 157/09 RGEF. 2729, Pregunta de contestación Oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno. Teniendo en cuenta las obras que están realizando en el Puente del Rey, en el río Manzanares, medidas que está tomando el Gobierno regional para preservar y proteger la “Puerta del Río”, de la Casa de Campo, de Juan de Villanueva.**

Página 13146
-Interviene el Sr. Díaz Martínez, formulando la pregunta.

Página 13146
-Interviene el Sr. Director General de Patrimonio Histórico, respondiendo la pregunta.

Página 13146-13147

-Intervienen el Sr. Díaz Martínez y el Sr. Director General, ampliando la información.
 Página 13147-13149

— **PCOC 126/09 RGEF. 1951, Pregunta de contestación Oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Contreras Lorenzo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo con respecto al frontón Beti-Jai.**
 Página 13149

-Interviene el Sr. Contreras Lorenzo, formulando la pregunta.
 Página 13149

-Interviene el Sr. Director General de Patrimonio Histórico, respondiendo la pregunta.
 Página 13149-13150

-Intervienen el Sr. Contreras Lorenzo y el Sr. Director General, ampliando la información.
 Página 13151-13152

— **C 82/09 RGEF. 644, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar**

sobre afecciones de Madrid Río sobre la Casa de Campo. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).
 Página 13153

-Interviene la Sra. Montiel Mesa, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.
 Página 13153

-Exposición del Sr. Director General de Patrimonio Histórico.
 Página 13153-13157

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Montiel Mesa, el Sr. Díaz Martínez y el Sr. Beltrán Pedreira.
 Página 13157-13162

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.
 Página 13162-13164

— **Ruegos y Preguntas.**
 Página 13164

-No hubo ruegos ni preguntas.
 Página 13164

-Se levanta la sesión 18 horas y 21 minutos.
 Página 13164

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y seis minutos)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes. Comenzamos la sesión de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo prevista para el día de hoy. En primer lugar, quiero dar la bienvenida y felicitar al nuevo Director General don José Ramón Lepe Sala. Enhorabuena, le deseo, al igual que todos los diputados, un buen trabajo. Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC 25/09 RGEP. 347, Pregunta de respuesta Oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Colomán Trabado Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre inversiones que está realizando la Comunidad de Madrid en los centros de tecnificación.

Tiene la palabra el señor Trabado para la escueta formulación de su pregunta.

El Sr. **TRABADO PÉREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Enhorabuena, señor Director General. Mi pregunta es sobre las inversiones que está realizando la Comunidad de Madrid en los centros de tecnificación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el Director General para contestación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES** (Lete Lasa): Muchas gracias, señora Presidenta. Le agradezco mucho su felicitación. Acepto con cariño el cambio de apellidos que me hacen habitualmente, que por otra parte no es ninguna novedad, pero es Lete Lasa.

La Sra. **PRESIDENTA**: Disculpe, señor Lete Lasa, son datos facilitados por alguien de la Consejería, no directamente por nosotros.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE**

DEPORTES (Lete Lasa): Ya me lo imagino, por eso digo que lo acepto con cariño porque habitualmente me cambian los apellidos, pero estoy acostumbrado y se lo digo con todo el cariño. En todo caso, agradezco la felicitación por el nuevo puesto en la Dirección General. Es verdad que no nominativamente, pero sí funcionalmente ya lo era; era el Director General de Deportes, aunque la Dirección tenía otra denominación y por ello he asumido algunas competencias nuevas, y, entre ellas, la que hoy me trae a esta Comisión, que es lo que tiene que ver con la planificación y ejecución de obras en los centros de tecnificación deportiva. Por eso, muy gustoso, paso seguidamente a contestar.

En el marco de los principios que rigen el desarrollo de la política deportiva de la Comunidad de Madrid se recogen entre otros el de la promoción de la competición deportiva de rendimiento promoviendo el efecto en las infraestructuras necesarias y adecuadas para optimizar los resultados de los deportistas más destacados en el ámbito de las diferentes disciplinas. En cumplimiento de tal objetivo la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, a través de mi Dirección General, está llevando a cabo la creación y desarrollo de una red de centros de especialidad de tecnificación deportiva que dé cobertura a las necesidades de los deportistas regionales de alto nivel y competición, al propio tiempo que sirven para la detección facilitando los medios más modernos y adecuados para el desarrollo de sus entrenamientos, además de realizar programas específicos de tecnificación con 26 federaciones deportivas madrileñas. Estas acciones, que voy a intentar resumir lo máximo posible -disculpenme de antemano que puedan ser excesivamente técnicas- son las que paso a relatar y que tienen que ver con los siguientes centros de tecnificación. El primero de ellos, es el centro de tecnificación de tenis.

La Dirección General de Deportes ha puesto en marcha un proyecto para la realización de las obras que consisten en lo siguiente: ejecución de cuatro pistas cubiertas de tierra batida, iluminación de las mismas, urbanización perimetral y remodelación de la pista central. Para hacer frente a este gasto se tiene prevista una inversión de 937.917 euros que será ejecutado en su totalidad en el ejercicio corriente. Con la realización de estas cuatro nuevas pistas se pretende, además de permitir la práctica del tenis en condiciones meteorológicas adversas, ampliar la oferta de las instalaciones a un mayor

número de usuarios. Además, se procedió, en el ejercicio pasado, a realizar el cerramiento de seis pistas de tenis con una inversión de 182.000,003 euros.

Por otra parte, además de la inversión reseñada, la Consejería ha firmado varios convenios durante 2009 con las federaciones que se relacionan a continuación, para inversiones en mejoras de los centros de tecnificación siguientes: Centro de tecnificación de Ciclismo. Está prevista una inversión de 200.000 para el centro especializado de tecnificación deportiva de ciclismo, ubicado en el Velódromo Municipal cubierto de Galapagar. La ayuda se concreta en la adquisición de nuevas dotaciones como son: bicicletas de pista, ruedas lenticulares y de pista, manillares, platos y piñones, bloques de salida, sistema de cronometraje y medición, platos SRM, sistemas powertap, pulsímetros, obras de adecuación de las oficinas para la dirección técnica en el centro. Además se destinarán también en este ejercicio 826.000 euros para la finalización del velódromo de Galapagar.

El tercer centro sería el Centro de Tecnificación de Tiro Olímpico. Para mejora de las instalaciones del centro de tecnificación de Canto Blanco se ha destinado una subvención por importe de 200.000 euros, dirigida a suministro, instalación de blancos electrónicos en el pabellón de aire comprimido, reforma de las zonas de acceso a la instalación, instalación de nueva megafonía de galerías de tiro, renovación de instalación eléctrica en las galerías de pistola, velocidad, estándar, aire y galería de 100 metros, conforme a las normas de la Federación Internacional.

La siguiente actuación se refiere al Centro de Tecnificación de Tiro con Arco. En este centro se va a realizar una inversión de 68.065 euros, se pretende optimizar los medios del centro de tecnificación de que dispone en las instalaciones del Parque Deportivo de Puerta de Hierro, dotándole de arcos y complementos de última generación, semáforos interiores para control de tiro y red de enlace para control de puntuaciones en tiempo real.

El quinto centro es el de Judo, en el que está previsto una inversión de 634.000 euros en el pabellón de artes marciales de Villaviciosa de Odón; inversión directa con la que se finalizará el pabellón de artes marciales a mediados del mes de mayo y que se ha destinado a obras de tabiquería interior,

carpintería de ventanas, pavimentaciones, revestimientos, iluminación, climatización, protección contra incendios, pintura, equipación de vestuarios, salas y urbanización exterior.

La sexta referencia es el Centro de Tecnificación de Tenis de Mesa, con una inversión de 11.900 euros, en el polideportivo municipal de Dehesa Boyal, en San Sebastián de los Reyes. Inversión directa dirigida a la compra de ocho mesas de competición, robot multibolas, equipamiento de centro médico y fisioterapia.

Nuestra última actuación es en el Centro de Tecnificación de Natación. En este ejercicio se van a iniciar las obras de la fase primera de ampliación del Centro de Natación Mundial 86, M-86, como SS.SS. saben, centro de referencia de natación en España y con una instalaciones envidiadas a nivel europeo. La actuación incluye la construcción de un edificio de nueva planta y la reforma de varias de las existentes. El edificio de nueva planta ocupará el espacio exterior anexo al graderío de la piscina al aire libre, tendrá una superficie de 2.726, 90 metros, y se desarrollará en tres plantas: en la planta semisótano, se ubicará un bloque de vestuarios vinculado a la compañía de verano y otro para el centro de tecnificación. En la planta baja del edificio se proyectan zonas de uso público. La planta primera se destina a las actividades escolares de los deportistas. Asimismo, hay reformas en el edificio existente que afectan a varias de las zonas. En todo caso, para no aburrirles más, el valor estimado del contrato de obras, IVA incluido, asciende a 4.986.143 euros. Igualmente, se va a proceder al suministro de instalación de un sistema de tratamiento de agua mediante ozono y ultravioleta para piscinas, con un gasto previsto de 449.931 euros y a la rehabilitación de las escaleras y rampas exteriores de acceso al Centro de Natación M-86, lo que supondrá, a su vez, una inversión de 216.758,68 euros.

Señor diputado, espero que con estas actuaciones dé por satisfecha su pregunta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lete Lasa. En turno de réplica, tiene la palabra el diputado señor Trabado.

El Sr. **TRABADO PÉREZ**: Muchas gracias,

señora Presidenta. Muchas gracias, señor Lete, por sus explicaciones. La verdad es que me queda muy poco que decir después de sus explicaciones. A usted, que ha sido deportista en todas las facetas: primero de base, luego de alta competición y, finalmente, dedicado a la gestión deportiva, creo que poco hay que enseñarle. Usted ha trabajado en los centros de tecnificación que hay en la Comunidad de Madrid.

La verdad es que si miramos un poco hacia atrás, en los últimos ocho años Madrid ha dado un vuelco total a sus instalaciones deportivas no sólo en el municipio de Madrid, sino en todos los municipios de cualquier signo político que haya en esta Comunidad. También hay que agradecer el esfuerzo que hacen muchos ayuntamientos y municipios madrileños para que el deporte esté donde está, aunque luego las federaciones, como no puede ser de otra forma, escojan a los más destacados y los lleven a esos centros de tecnificación que usted nos ha relatado. Como usted muy bien ha dicho, 26 federaciones son principalmente las que están enrocadas en esos centros de tecnificación, volcándose por el deporte y por los deportistas.

Qué le voy a contar del centro de tecnificación de la Federación de Madrid, que creo que es modélico en todas las Comunidades Autónomas. Es, sin lugar a dudas, el mejor, sólo superado posiblemente por el Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat, de Barcelona, obra que pagó el Consejo Superior de Deportes, pero a nivel autonómico tenemos las mejores instalaciones de tenis que una Comunidad Autónoma puede tener, y eso es gracias al apoyo decidido de Esperanza Aguirre y su equipo de gobierno en materia de deportes en la Comunidad de Madrid.

El Centro de Tecnificación de Ciclismo en Galapagar, como usted bien ha dicho, es otra de las apuestas importantes. Madrid es un lugar de grandes ciclistas, sólo tenemos que ver a Alberto Contador, aunque Contador no es de pista, pero yo creo que Madrid ha tenido muy buenos representantes olímpicos en pista, hemos tenido medallistas olímpicos en pista y creo que ya era hora de que se hiciera un velódromo cubierto en Madrid. Éste de Galapagar creo que va a ser la estrella definitiva de esta Legislatura, al igual que el pabellón de judo, de artes marciales, en Villaviciosa de Odón, que, como usted muy bien ha dicho, y me gusta que haya sido

usted el pionero, no va a ser sólo un centro de alto rendimiento de judo, sino un centro de alto rendimiento de todas las artes marciales, tanto kárate como el taekwondo y el kick boxing, son deportes que están en alza y que tienen que ocupar su espacio.

De Canto Blanco, ¡qué le voy a contar, señor Director General! Siempre se está invirtiendo dinero en ese centro. Sólo hay que oír a la gente que va a entrenar allí, deportistas de altísimo nivel, que están becados en la residencia Blume, se van hasta Cantoblanco a tirar y yo creo que ése es el mejor marchamo que tiene ese centro de alto rendimiento, igual que el Centro Mundial de Natación, que es uno de los buques insignia de esta Comunidad.

En cuanto al tenis de mesa, es un deporte muy minoritario. El otro día hablaba yo con nuestro representante olímpico en San Sebastián de los Reyes y me decía que, por fin tenían un sitio importante donde practicar este deporte. Él es la punta de lanza, creo que es muy importante que tengamos un representante en los Juegos Olímpicos que sea madrileño y además es una persona que tiene mucho carisma. Me parece que éste va a ser el inicio de una larga y buena ventura de los centros de tecnificación. Yo le animo a que siga usted trabajando por y para el deporte, como ha hecho hasta ahora. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor diputado. ¿El señor Director General quiere añadir algo? (*Denegaciones por parte del señor Director General*) Gracias. Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC 26/09 RGEP. 348, Pregunta de respuesta Oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José María Arribas del Barrio, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que está promoviendo el Gobierno regional para el fomento de los hábitos de vida saludable.

Tiene la palabra el señor Trabado para la escueta formulación de la pregunta.

El Sr. **TRABADO PÉREZ**: Muchas gracias,

señora Presidenta. Actuaciones que está promoviendo el Gobierno regional para el fomento de los hábitos de vida saludable.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Director General, tiene la palabra en turno de contestación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES** (Lete Lasa): Muchas gracias, señora Presidenta. El Gobierno regional es consciente de los beneficios que conlleva la práctica habitual de la actividad física para quienes lo practican, lo que, asimismo, es una cuestión ampliamente corroborada por la literatura científica.

Desde el Gobierno de la región hemos interiorizado con toda resolución la preeminencia del deporte y de la actividad física en la vida saludable de los madrileños. En consecuencia, venimos apostando por un conjunto de programas y medidas definidas en torno a dos de las principales acciones del Gobierno en esta materia deportiva: por un lado, el fomento de la actividad física, y, por otro, la investigación científica en este ámbito del conocimiento.

En el campo del fomento de la actividad física la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha distintas medidas diseñadas en orden a optimizar sus resultados en atención a los grupos poblacionales receptores de las mismas. He de destacar, en primer lugar, el trabajo realizado para consolidar la presencia del deporte en la rutina diaria de los más jóvenes, factor éste que, desde todas las instancias, se reconoce como fundamental para evitar futuros problemas de salud derivados del sedentarismo o de prácticas de ocio poco saludables. Así, a través de los municipios, la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo de la Comunidad de Madrid ha apuntalado los programas de deporte infantil y discóbolo, llegando a casi 160.000 niños de la región. Junto a los ayuntamientos, los centros escolares han servido también de vehículo óptimo para que los programas autonómicos de campeonatos escolares y Madrid Olímpico hagan llegado, a fecha de hoy, a casi 45.000 alumnos, repartidos en 280 centros escolares. Trabajar con los más jóvenes es de suma importancia para conseguir asentar hábitos saludables, pero los esfuerzos gubernamentales para la generalización de la actividad física han llegado a otros sectores de la población.

Entre la población adulta, por sus excelentes resultados y su más que satisfactoria recepción por sus destinatarios, de entre todos los programas implementados ha de destacarse el programa "En forma". Según las últimas cifras, el programa alcanza ya los 90.000 usos, repartidos entre los 29 puntos de encuentro distribuidos por la Comunidad de Madrid.

Además del fomento de la práctica de la actividad física, los responsables deportivos de la Comunidad hemos creído firmemente en la necesidad de apostar por la investigación y el estudio en el binomio salud-actividad física, y en esta finalidad la puesta en marcha y consolidación del programa "Foro a la salud" se ha conformado como la herramienta más útil. Desde su creación, tras las jornadas internacionales sobre la actividad física y salud, organizadas por la Comunidad en el año 2006, el foro se ha asentado como punto de encuentro para profesionales y también para ciudadanos de a pie interesados en la actividad física y la salud, con el objeto de generar y divulgar conocimientos e investigaciones, además de catalizar proyectos científicos sobre la incidencia de la actividad física en la salud. A través de este instrumento se ha potenciado la cooperación en el campo de la salud y la actividad física, mediante una labor de fomento de la investigación y de la identificación de prioridades en la definición de indicadores, o en la promoción del intercambio de buenas prácticas y en la evaluación de los progresos registrados. El foro ha ido evolucionando y, aprovechando las potencialidades de las nuevas tecnologías, dispone ya de un entorno de trabajo virtual que desde su puesta en marcha acumula 80.000 visitas a su página web, y en la que se han registrado casi 1.000 profesionales y 110 instituciones para participar de sus actividades.

Junto a este entorno virtual se han realizado también diversas actividades presenciales, entre las que me permito destacar la publicación de la Declaración de Madrid, que, suscrita por los mayores expertos mundiales en actividad física y salud, manifiesta la necesidad de avanzar en el conocimiento y la implementación de programas de actividad física saludable. En esta línea, además, recientemente se ha celebrado el primer encuentro internacional del foro, que durante dos días ha reunido a algunos de los mayores expertos internacionales en el campo de la actividad física, la sanidad, las ciencias sociales o la arquitectura.

Permítanme concluir la relación de las principales acciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito del fomento de los hábitos de vida saludable, reiterando nuestro compromiso de seguir desarrollando políticas públicas a favor de la actividad física como herramienta de salud. Trabajamos, y continuaremos haciéndolo, en la promoción y protección del deporte como vehículo óptimo e indispensable para proteger la salud de los madrileños a lo largo de toda su vida mediante su incorporación al entorno cotidiano, a fin de reducir así la incidencia de las principales enfermedades y dolencias derivadas o amparadas en la insuficiencia o carencia de ejercicio físico.

A este fin, además de continuar sustentando las acciones ya asentadas, a las que me acabo de referir, debo señalarles que estamos trabajando en la implantación del Plan Regional de Actividad Física, que, a lo largo de este año y siguiendo los principios de la declaración de Madrid, desarrollará nuevas iniciativas en el ámbito de la actividad física, el deporte y el desarrollo de hábitos saludables. El plan se articulará en torno a diversos y sucesivos análisis: primero, observación y estudio de la actual situación de la población madrileña; en segundo término, marcación de objetivos tanto globales como por sectores de población; en tercer lugar, establecimiento de distintas líneas de actuación y distintas estrategias asociadas a los objetivos marcados y, finalmente, ejecución de claros indicadores que procuren la más adecuada medición de resultados adecuados. Todo ello, y termino, con el objetivo final de fomentar entre los madrileños la práctica de la actividad física y la alimentación saludable, como medidas ambas para, en primera instancia, prevenir las enfermedades asociadas a la obesidad y el sobrepeso y, en segundo término, mejorar la calidad de vida de los madrileños. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias a usted, señor Director General. El diputado señor Trabado tiene la palabra en el turno de réplica.

El Sr. **TRABADO PÉREZ:** Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias, señor Director General. Más del 50 por ciento de los madrileños no practica de forma regular deporte; sólo somos superados por países como Portugal, Hungría e Italia, y lo que dicen

los médicos, sobre todo los que trabajan en sanidad, es que cada euro invertido en promoción supone cien euros en tratamiento; la prevención creo que es muy importante, sobre todo a edades tempranas.

Como usted muy bien ha dicho, y me quedo con el final, señor Director General, debería ser un plan de fomento, pero no de fomento de obras sino un fomento de salud. Fomentar la práctica deportiva entre los madrileños, como ustedes han hecho, favorece que no haya tanto sedentarismo, que es la séptima causa de mortandad que acosa en estos momentos al mundo. Fomentar los hábitos de comida sana y, sobre todo, la práctica deportiva, como usted muy bien ha dicho; fomentar la lucha contra la obesidad, sobre todo en los niños y en los colegios, porque, por desgracia, entre la población infantil ha subido en los últimos diez años más de tres puntos el problema de la obesidad infantil. La práctica deportiva fomenta el que haya menos diabetes de tipo dos, que creo que en estos momentos es una de las enfermedades que tenemos que tratar de erradicar, igual que previene todos los problemas cardiovasculares del cuerpo humano, la osteoporosis y, sobre todo, en las personas mayores, ese plan "En forma", que usted muy bien ha explicado aquí, favorece que esas personas tenga una mayor capacidad funcional, porque a partir de una cierta edad la capacidad funcional en las personas se va terminando, y se lo dice uno con experiencia, ya que, por las mañanas, me cuesta levantarme. Sobre todo, me quedo, señor Director General, con lo que hace el deporte, los hábitos saludables, la vida sana, la integración de todos. El deporte te enseña a ganar y a perder, sacrificio, el aceptar las normas de juego, que es muy importante en el mundo en que vivimos, y el trabajo en equipo. Con eso me quedo: con el buen trabajo que está haciendo el equipo de la Consejería de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor diputado. Reitero nuestro agradecimiento por su presencia y nuestra felicitación. Ruego al Director General de Patrimonio Histórico señor Martínez-Almeida que se incorpore a la mesa para seguir el cumplimiento de nuestro orden del día. Pasamos, señorías, el tercer punto del orden del día.

PCOC 157/09 RGEF. 2729, Pregunta de respuesta Oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díaz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno. Teniendo en cuenta las obras que están realizando en el Puente del Rey, en el río Manzanares, medidas que está tomando el Gobierno regional para preservar y proteger la "Puerta del Río", de la Casa de Campo, de Juan de Villanueva.

Tiene la palabra el señor Díaz Martínez para la escueta formulación de la pregunta.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ:** Gracias, señora Presidenta. Teniendo en cuenta las obras que están realizando en el Puente del Rey, en el río Manzanares, quiero saber las medidas que está tomando el Gobierno regional para preservar y proteger la Puerta del Rey, de la Casa de Campo, de Juan de Villanueva.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señoría. Señor Martínez -Almeida, tiene la palabra para contestación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, en relación con las actuaciones que lleva a cabo la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo respecto a las obras que se están llevando a cabo en la Puerta del Río, es conveniente empezar indicando que estas obras han sido autorizadas mediante resoluciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico de 18 de agosto de 2008, donde se nos presentó un proyecto inicial en el que se establecieron una serie de prescripciones y, posteriormente, se nos presentó el proyecto en el que se contemplaban estas prescripciones, que fue aprobado mediante resolución de 16 de marzo de 2009, de tal manera que las obras que se están ejecutando y que se están llevando a cabo en el Puente del Rey cuentan con la autorización de la Dirección General de Patrimonio Histórico y, por tanto, de la propia Consejería de Cultura, Deporte y Turismo. En este punto, y para clarificar la cuestión, en cuanto a lo que entendemos por Puerta del Río,

debemos afirmar que es un conjunto de elementos arquitectónicos de distinta procedencia. En primer lugar, tenemos seis pilastras rectangulares procedentes de lo que era la puerta principal de la Casa de Campo, construida en el primer tercio del siglo XIX, siguiendo trazas posiblemente de Juan de Villanueva, aunque también hay que asumir y admitir que no fueron ejecutadas por él.

En segundo término, hay dos pilonos cilíndricos procedentes de la puerta que clausuraba el Puente del Rey, y es que debemos distinguir entre lo que era el Puente del Rey, y por tanto, aquél que daba acceso desde el Campo del Moro, de lo que es la Puerta del Rey, que daba acceso a la Casa de Campo. En este sentido, también hay una serie de elementos que vienen de los años treinta del siglo XX. Desde este punto de vista, las obras de soterramiento de la M-30 han creado un entorno diferente, han supuesto una serie de afecciones, fundamentalmente derivadas de la aparición de estructuras de hormigón, que obligaban a que se hiciera el correspondiente proyecto de remodelación de la Puerta del Rey y, por tanto, también del puente. En este sentido, y en cuanto a lo que es la actuación de la Dirección General de Patrimonio Histórico, se entendió por nuestros servicios técnicos que, en el eje del Puente del Rey, se debía reconstruir, como elemento cilíndrico, la puerta que lo cerraba y, por tanto, utilizando los pilonos cilíndricos que todavía perviven. Hay que matizar, además, que el Puente del Rey ya no está en su lugar original, ya que, en los años treinta, se produjo un aumento de su superficie, fundamentalmente desde el punto de vista de la anchura, y también se redujeron los ojos, de los seis que tenía originalmente, a cuatro.

En segundo término, y próximo a su posición original, se va a recomponer la puerta, que fue trazada pero no ejecutada por Juan de Villanueva, disponiendo las seis pilastras en forma de exedra, de tal forma y manera que, si bien es cierto que no está en el lugar original, también es cierto que, mediante el traslado que se está produciendo ahora, se aproxima a ese lugar original, porque la ubicación que tenía antes de las obras de soterramiento de la M-30 procedía de la época de la II República y, por tanto, tampoco nos encontrábamos ante lo que fue su ubicación original, de tal manera que mediante la colocación y la ubicación espacial tanto de lo que son los pilonos como de lo que son las propias pilastras, en este

caso de la Puerta del Rey, se pretende transmitir, obviamente, a aquel que transite por el lugar una interpretación espacial de cuál era la ubicación y cuál era la intención con la que se realizaron tanto la puerta que daba acceso al monarca desde el Campo del Moro y exclusivamente a él, como, posteriormente, la puerta que permitía el acceso al público en general a la Casa de Campo. En este punto, también debemos matizar que hay una serie de elementos emergentes de hormigón consecuencia de la necesidad de ventilar los túneles de la M-30 una vez que se produjo el soterramiento, y que van a ser objeto de estudio conjunto con el Ayuntamiento de Madrid y, por tanto, con los responsables de las obras que se han ejecutado, para tratar de que se recorten al máximo y, en último término, llegar a una situación en la que puedan quedar englobados en los elementos de la jardinería que cubren la estructura de los túneles y, por tanto, que no supongan una afección ni un impacto visual respecto al conjunto monumental.

En conclusión, podemos entender que efectivamente, por parte de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo se ha hecho un seguimiento de las obras ejecutadas en el ámbito del Puente del Rey, que han sido autorizadas por sendas resoluciones del mes de agosto de 2008 y de 16 de marzo de 2009, que cumplen, en nuestra opinión, con los requisitos patrimoniales que se deben exigir a una actuación en un lugar tan sensible para nuestro patrimonio como es, en este caso, la Casa de Campo y el acceso a la misma. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra el señor Díaz Martínez.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Vemos con preocupación que se ha intervenido en un entorno muy sensible y, desde nuestro punto de vista, no con todas las garantías, a tenor de la información que nos acaba de dar. De hecho, ya le anticipo que vamos a pedir esos informes técnicos sobre la remodelación de la puerta. Ni muchos menos es por desconfiar de lo que, en efecto, debería ser algo técnico sino porque entendemos que también hay instancias independientes de la propia Consejería, como puede ser el Consejo de Patrimonio de la Comunidad de

Madrid, que tendrían que informar adecuadamente sobre estas intervenciones en un espacio perfectamente delimitado, estudiado y con reservas en su actuación. Precisamente, a continuación, vamos a tratar, en el punto siguiente del orden del día, de la declaración de bien de interés cultural de la Casa de Campo. Tenemos el borrador que, efectivamente, se ha estudiado en el Consejo Regional de Patrimonio, en el que, por ejemplo, en su página 9, se puede ver claramente que esa parte está protegida y delimitada. En el catálogo de elementos arquitectónicos y de ingeniería protegida, la relación o tipología -usted lo conoce perfectamente, lo digo para el resto de sus señorías- habla de una serie de edificios, se menciona la casa palacio de los Vargas, etcétera, se habla de puertas y portillos históricos, precisamente, en primer lugar, la Puerta del Río, en tercer lugar, la cerca histórica, etcétera. Posteriormente, a la hora de evaluar -y éste también es un informe técnico- qué posibles usos y actividades se pueden hacer sobre ese entorno protegido, en el punto específico 2.3, "Protección arqueológica y paleontológica", se indica literalmente que hasta la aprobación del plan especial de protección la realización de cualquier obra o actuación que suponga la realización de movimiento de tierra -y en este caso yo creo que ha habido, evidentemente, movimiento- superiores a 500 metros cúbicos, precisará la realización de un estudio -parece ser que es al que usted se está refiriendo-. También se indica concretamente la prohibición expresa de cualquier actuación sobre la cerca -nosotros entendemos que las puertas son parte de esa delimitación histórica- que altere su apariencia o acabado tradicional, así como la fijación o superposición de elementos que oculten o afecten el bien. En definitiva, estamos ante una actuación relevante e importante que modifica sustancialmente la apariencia y disposición actual de ese bien y, desde luego, no se puede resolver con un mero informe, aunque sea un informe técnico de la propia Consejería. Yo creo que precisamente para preservar y garantizar que se está actuando adecuadamente sobre un bien que debe que tener la máxima protección, ustedes tendrían que haber actuado llevando el proyecto al Consejo de Patrimonio, porque es ahí donde, por una parte, exponen a las instituciones su planteamiento y, por otra, los técnicos exponen qué es lo adecuado o no. Pero también están interviniendo otra serie de instancias que tienen que ser escuchadas y, en la

medida de lo posible, también considerada su posición, como son las academias, los expertos, los investigadores, etcétera. Nosotros, por lo tanto, entendemos que, en este procedimiento y en la aprobación que ustedes han dado al proyecto, no han cumplido con su misión y con su obligación de preservar el bien y que, antes de introducir un cambio tan sustancial como al que ustedes han dado el visto bueno, tendrían que haber adaptado más cautelas y, en la medida de lo posible, evitarlo. Usted sabe perfectamente, porque ha salido en los medios de comunicación, que hay asociaciones de ecologistas y de expertos que no están en absoluto de acuerdo con lo que ustedes han aprobado. Por lo tanto, ante esa controversia, para evitar actuaciones irreversibles, considero que han actuado de una forma inadecuada y, desde luego, le anticipo que vamos a continuar con estas actividades hasta donde sea preciso, porque ese interés, que dicen defender, en la protección de nuestro patrimonio, desde luego, en este caso no se ha dado. Por lo tanto, estamos muy en desacuerdo con la actuación que ustedes han realizado. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Director General en turno de dúplica.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, señora Presidenta. Señorías, Lamento discrepar con su conclusión final, lo lamento porque se nos está achacando a la Dirección General de Patrimonio Histórico que no hemos solicitado dictamen del Consejo Regional de Patrimonio Histórico, que es cierto que es el máximo órgano consultivo, al cual la Ley 10/98 atribuye una serie de funciones, en las cuales, genéricamente, podría establecerse, o podríamos haber encajonado, esta consulta. Lo que pasa es que, si encajonamos hacer esta consulta, prácticamente todo el tráfico diario de las resoluciones que se emiten por la Dirección General de Patrimonio Histórico tendría que ir al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, lo cual haría inviable tanto nuestro funcionamiento como el del Consejo Regional; es decir, se produciría un colapso total y absoluto en cuanto a los dictámenes que se debieran emitir por el Consejo Regional de Patrimonio Histórico. Además, el Consejo Regional

de Patrimonio Histórico es un órgano consultivo pero no decisorio. Al final, nosotros en lo que nos basamos es en los informes de nuestros servicios técnicos, que puedo garantizar que podrán acertar o equivocarse, pero que, sin lugar a dudas, velan con la mayor de las garantías y con el mayor de los escrúpulos por la protección de nuestro patrimonio histórico. Por tanto, entiendo que consultar al Consejo Regional Histórico, cada actuación que lleva a cabo la Dirección General y que tenga una cierta entidad o relevancia, sería colapsar, dificultar nuestro propio funcionamiento, pero también el del Consejo Regional, aparte de que, como digo, en la ley no se establece específicamente.

Es cierto que también esta cuestión es colindante con mi siguiente comparecencia, solicitada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida en relación con las afecciones del proyecto de Manzanares río a la Casa de Campo, solapándose ambas intervenciones. Dentro de lo que es el proyecto de la Puerta del Rey también se hace a referencia al proyecto de continuidad en cuanto a la urbanización, por ejemplo, hasta el palacete de los Vargas. Matizar también que no estamos ante un informe, estamos ante una resolución, y, por tanto, una resolución que le corresponde dictar a la Administración. No estamos ante lo que es la mera emisión de un informe sino ante una resolución de carácter preceptivo y vinculante.

Desde este punto de vista, en cierta manera, me duele que se diga que la Dirección General de Patrimonio Histórico no ha cumplido con su obligación, porque es tanto como decir que los servicios técnicos no han realizado de forma adecuada su trabajo, y creo que eso es injusto hacia todo el personal de la Dirección General de Patrimonio Histórico que ha trabajado o trabaja en este asunto que se ha guiado por criterios absolutamente técnicos. Podrán haber acertado, podrán haber errado, pero, desde luego, lo que no han hecho en ninguno de los casos es incumplir su obligación de velar por nuestro patrimonio, porque también la interpretación técnica de nuestro patrimonio admite diversas variantes. Pero, en este caso, lo que no han hecho, y no puedo admitir, es que se mencione que hemos incumplido nuestra obligación.

Dicen ustedes que ha habido escritos de asociaciones ecologistas, de expertos, que han sido

publicados en la prensa. Yo también puedo decir, desde este punto de vista, que a la Dirección General de Patrimonio Histórico no le ha llegado ningún escrito más allá de una denuncia genérica de que el ayuntamiento estaba haciendo unas obras sin autorización. Fíjese que ni siquiera se nos explicitaba argumento técnico alguno que discrepara de la resolución que había dictado la Dirección General de Patrimonio Histórico, sino que el argumento principal de denuncia que se utilizaba era básicamente que no había habido una resolución que autorizara estos trabajos, cuando, como he mencionado, hay una resolución de agosto de 2008 y otra de 16 marzo de 2009. Podremos estar o no de acuerdo, pero lo que está claro es que esa resolución, que según la normativa legal corresponde a la Dirección General de Patrimonio Histórico, es cierto que, en este caso, se ha emitido. Por tanto, vuelvo a reiterar que hemos cumplido con nuestra obligación. Señoría, entiendo que usted pueda discrepar de nuestra actuación, pero en su propia exposición no ha dado argumento técnico alguno que invalide la propuesta de actuación que ha realizado el ayuntamiento y que ha sido autorizado por la Dirección General de Patrimonio Histórico, sino que el principal argumento ha sido uno de carácter formal: no se ha consultado al Consejo Regional. No ha dado un argumento de fondo, y agradeceríamos que en esta sede, incluso los Grupos que se han pronunciado en contra de esta actuación del Ayuntamiento de Madrid, nos dijeran por qué la Dirección General de Patrimonio Histórico se ha equivocado al aplicar los criterios patrimoniales, porque, hasta este momento, no tenemos noticia de ello. Lo que puedo garantizar es que con la propuesta que se ha realizado por el ayuntamiento, y que hemos autorizado, se recupera la relación espacial que había entre la Puerta del Rey y el puente, que anteriormente no sucedía. En segundo término, por tanto, también se va a producir una interpretación histórica del lugar ciertamente más fácil que la que había con anterioridad a las obras de soterramiento de la M-30. De forma que, en este caso también -y debo discrepar-, los criterios que se están siguiendo son absolutamente coherentes con la propuesta de incoación de la Casa de Campo como bien de interés cultural, que esta misma semana ha sido firmada y se va a enviar esta misma semana al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. No podríamos actuar de otra forma que no fuera con los mismos criterios que hemos seguido para la

elaboración de ese decreto de incoación. Por tanto, en ese punto también, necesariamente, debo discrepar. De modo que, hasta ahora, en la Dirección General no hemos recibido ningún argumento técnico que sea dispar respecto a los que hemos utilizado.

Desde el punto de vista periodístico, el único argumento de fondo que he podido leer es que la Puerta del Rey se trasladaba de su lugar original; tampoco esto es cierto, donde estaba antes de las obras de soterramiento de la M-30 fue colocada en la II República. Por tanto, no estaba en su lugar original. Donde la van a colocar ahora es cierto que tampoco, sin embargo, sí se aproxima a ese lugar original y permite una situación en la que su conexión espacial con el propio puente va a permitir una mejor comprensión historicista del conjunto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Pasamos al cuarto punto del orden del día.

PCOC 126/09 RGEF. 1951, Pregunta de respuesta Oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Contreras Lorenzo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo con respecto al frontón Beti-Jai.

Tiene la palabra el señor Contreras Lorenzo para la escueta formulación de la pregunta.

El Sr. **CONTRERAS LORENZO**: La doy por formulada, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra el señor Director General en turno de contestación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Señora Presidenta, señorías. En relación con las actuaciones de la Consejería respecto al estado en que se halla el frontón Beti-Jai, en primer lugar, hemos de reconocer -y no nos

duelen prendas-, que no es una situación patrimonial que nos guste a la Consejería de Deporte, Cultura y Turismo; que es cierto que no se encuentra en la mejor de las situaciones, pero esto no obsta a que, desde el punto de vista de las competencias que legalmente tenemos encomendadas en este caso, se hayan realizado una serie de actuaciones tendentes fundamentalmente a la consolidación y la estabilización de un inmueble que tiene expediente de declaración de bien de interés cultural y que en este caso, desde luego, hay que reconocer que es un referente patrimonial.

Por ello, en la Comisión Local de Patrimonio que tiene la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo con el Ayuntamiento de Madrid este tema se ha tratado en diversas y reiteradas ocasiones. En concreto, en el mes de julio del año 2008, como consecuencia de una consulta que se realizó por parte de la Comisión al Servicio de Control de la Edificación respecto a lo que era una propuesta de orden de ejecución de obras de reparación, se estableció que el proyecto debía venir visado por un técnico competente y dirección facultativa, como consecuencia del precario estado de conservación. Por tanto, ese proyecto en ese momento no era razonable e instábamos igualmente a la adopción de medidas de seguridad para garantizar la estabilidad del inmueble, en tanto se pudiera adoptar una decisión definitiva sobre las patologías que éste presentaba. Como consecuencia de este acuerdo de la Comisión Local, por parte del Ayuntamiento de Madrid, de su Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación, de acuerdo con la Dirección General de Patrimonio Histórico se procedió a ordenar las medidas de seguridad y se exigió la presentación de un proyecto de consolidación y reparación.

Por tanto, como consecuencia de la actuación concertada y conjunta en este caso, tanto del Ayuntamiento como de la Consejería de Cultura, que compartimos en este punto la misma preocupación por el estado del frontón Beti-Jai, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2008 se daba cuenta de las obras que se iban a realizar en el frontón Beti-Jai, que tenían por objeto básicamente mantener y garantizar la estabilidad.

Sin ánimo de ser exhaustivo en cuanto a los términos técnicos en que se pronunció la Comisión Local, los aspectos que se referían con carácter

básico eran: en primer lugar, el desmontaje de la cubierta de graderío que, sin embargo, se entendió que no procedía porque presentaba un avanzado estado de deterioro y, por tanto, no se nos daban las garantías suficientes por parte de la propiedad para que posteriormente se procediera nuevamente a su montaje; en segundo lugar, se entendía que la cubierta del edificio principal debía reforzarse, fundamentalmente mediante la colocación de chapa metálica para evitar filtraciones de agua; se conminó a la propiedad a que de forma inmediata procediera a la limpieza de todo el mobiliario, basura y objetos diversos que se encontraban en las distintas estancias; se ordenó a la propiedad a que procediera de forma inmediata al levantamiento de los falsos techos para comprobar el estado en que se encontraban los forjados; el desmontaje de los panderetes que se encontraban en mal estado, como medida preventiva de seguridad; el propio desmontaje de una parte del forjado con objeto de determinar el mal estado y proceder al apuntalamiento porque, efectivamente, había un riesgo de derrumbamiento y tabicar los accesos a los lugares más peligrosos del edificio, porque también se habían producido, como consecuencia de un cierto estado de abandono por parte de la propiedad, una serie de actos de vandalismo que no se debían ni se podían permitir.

Por tanto, ése es el acuerdo que se adoptó por la Comisión Local de Patrimonio, dentro de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo y el Ayuntamiento de Madrid el 31 de octubre de 2008; se hacía expresa mención a esta acta como coletilla final de todas estas medidas que se adoptaban como paso previo a la rehabilitación general del edificio porque no perdíamos de vista que lo imprescindible, a lo que no podíamos renunciar en ningún caso era a que por parte de la propiedad se ejecutaran estas obras, pero que no se tuviera como finalidad inmediata e inminente tras la ejecución de las mismas; que se procediera a su reparación y, en consecuencia, a la rehabilitación general del edificio. Desde este punto de vista estas obras se están ejecutando; por tanto, se está procediendo a la consolidación y estabilización del bien inmueble, a la prevención de las patologías que sufre, y por ello podemos entender que desde la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo se han agotado las medidas pertinentes para proteger el frontón Beti-Jai. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Contreras.

El Sr. **CONTRERAS LORENZO**: Buenas tardes, señor Director General. Yo siento mucho que ésta, la que puede ser mi última intervención en esta Comisión, a lo mejor no es mucho de su agrado y se va a volver usted a doler porque entiendo que tampoco en esta ocasión está cumpliendo con su obligación de velar por el Patrimonio de la Comunidad de Madrid. O le falta a usted imaginación -que es probable-, o apoyos, pero, desde luego, todo lo que nos ha relatado viene a decir lo mismo: el edificio se hundirá y se perderá por su inoperancia, es decir, de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, y por el Ayuntamiento de Madrid; los unos por los otros, al final perderemos ese frontón.

Ha dicho usted que no le gusta la situación, que es un referente patrimonial. Parecía que estaba leyendo una página de una asociación vecinos, que son personas que se preocupan pero que no tienen la capacidad para decidir, y usted sí. Luego, no valen sus palabras; hay que actuar. Y para darse cuenta del interés que suscita el frontón Beti-Jai basta con teclear cualquier buscador en internet y aparecen más de 3.000 entradas: hay plataformas, blog, asociaciones, foros, etcétera, de las que yo destacaría la de la página de la Unesco, en Madrid, que hace una semblanza del frontón y de lo que significa esta joya de la arquitectura madrileña.

El frontón Beti-Jai, que en traducción al castellano sería "siempre en fiesta", está situado a una manzana del Paseo de la Castellana, en la calle Marqués de Riscal, número 7; es una joya de la arquitectura madrileña, un edificio único en su tipología, que mereció en 1977 la incoación del expediente monumento y que fue ratificado en 1991 como bien de interés cultural. Es el primer frontón que se construye en toda Europa. El frontón, obra del arquitecto cántabro Joaquín de Rucoba, autor del teatro Arriaga, de Bilbao, y la plaza de toros de Málaga, entre otros edificios, tiene una fachada ecléctica, que esconde al viandante un espacio vacío de 67 metros de longitud por unos 20 metros de anchura, rodeado en dos de sus lados por un graderío elíptico de una enorme ligereza y elegancia, testigos de la arquitectura del hierro que se cierra en su lado oeste por un muro curvo de ladrillo de estilo

neomudéjar. Su aforo inicial era de 4.000 personas, y actualmente podría utilizarse para 3.000.

El Grupo Socialista, por medio del diputado Antonio Chazarra, durante las anteriores Legislaturas venía reivindicando la intervención de la Comunidad Autónoma en la recuperación del frontón como bien de interés cultural de la ciudad, hito urbanístico del distrito de Chamberí. Hoy de nuevo el Grupo Socialista vuelve a interesarse por la situación del frontón y exige la intervención de la Dirección General. Restaurarlo cuidadosa e íntegramente y destinarlo al uso del frontón será la manera más apropiada de recuperar no sólo uno de los edificios más valiosos de nuestra arquitectura, sino la memoria de la cultura que lo hizo posible. Formalizar un convenio que permita a la Comunidad de Madrid participar en los costes de restauración sería la solución más adecuada. No son palabras de ningún socialista; son las palabras que dijo José Miguel Rueda en 1998, siendo entonces Director General de Patrimonio, y manifestando el compromiso de la Comunidad en la intervención. Pero, nos preguntamos: ¿qué ha sucedido desde entonces? ¿Por qué no ha habido una intervención de verdad? Desde entonces hemos escuchado muchas cosas, incluso los intereses inmobiliarios de ciertos implicados en la Operación Malaya que pretenden que el edificio se termine convirtiendo en un hotel de lujo.

En la situación actual, y teniendo en cuenta la desidia de los propietarios y de la Dirección General de Patrimonio, el Grupo Socialista vuelve a exigir a la Comunidad de Madrid lo siguiente: la expropiación del frontón Beti-Jai, porque es la única posibilidad que hay para que ese edificio no termine hundiéndose -más tarde o más temprano, se producirá la desaparición de ese edificio-, la firma de un acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid para su recuperación y puesta al servicio de la ciudad, bien para actividades deportivas o culturales. ¡Hombre!, la operación de los Juegos Olímpicos puede ser una buena oportunidad para una inversión entre la Comunidad y el Ayuntamiento que pueda dar un uso a ese edificio, y, por supuesto, la invitación a la participación en la definición de su uso a los diferentes colectivos que han venido luchando año tras año por ese edificio y por su recuperación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señor Director General, en turno de dúplica, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Señora Presidenta, señorías, a mí no me desazona tanto que se diga que no cumplo con mis obligaciones, que es una cosa personal, como que se diga que los técnicos de la Dirección General de Patrimonio Histórico no cumplen con sus obligaciones. Esa afirmación a mí me parece tremendamente injusta, porque yo estoy aquí sentado y como Director General respondo de mis actos, pero respecto a mis servicios técnicos entiendo que ellos sí que cumplen con su trabajo, con su profesionalidad, con su dedicación y con su entrega, con sus obligaciones en materia de protección del patrimonio histórico. Por tanto, a mí no me decepciona tanto que se diga que yo no cumplo con mis obligaciones, porque es cierto que muchas veces es cuestión de interpretaciones diversas.

Falta de imaginación o de apoyos. Es cierto que es una situación -y no me duelen prendas en reconocerlo- que debe ser objeto de remedio, pero es una situación en la que confluyen muy diversos factores: en primer lugar, queramos o no, estamos ante una propiedad privada y no es fácil iniciar un procedimiento de expropiación, porque supondría iniciar un procedimiento administrativo que, finalmente, privaría de la propiedad por una causa de utilidad pública o interés social, que parecería cuando menos dudosa y daría lugar sin duda a batallas jurídicas, es decir, estamos ante lo que es un procedimiento complicado.

Lo que sí podemos decir es que la Comunidad de Madrid jamás ha permitido que se especule con el frontón Beti-Jai y quizás ésta sea una de las razones por las que está así y por eso nosotros estamos obligando a la propiedad a que actúe de la forma que he indicado anteriormente, mediante lo que consta en el acta de la Comisión Local. Lo digo, porque durante la anterior Legislatura se propuso una modificación de los usos, lo que determinaba una modificación del Plan General y fue la Dirección de Patrimonio Histórico la que desde un primer momento se mostró firme y tajante al no admitir que se produjera esa modificación de usos que suponía una modificación puntual del Plan

General de Ordenación Urbana, porque lo considerábamos incompatible con lo que es la propia naturaleza, con lo que es la propia esencia y con lo que es la configuración patrimonial del recinto; es decir, es la Comunidad de Madrid, la Consejería de Cultura la que en todo momento ha velado porque no se produjera un uso especulativo.

También en este caso, y creo que es completamente cierto, le digo que la misma voluntad anima al Ayuntamiento de Madrid en relación con lo que es el frontón Beti-Jai, de tal forma que lo que sí hemos adoptado, y creo que es una medida más que razonable, es la obligación de ejecutar las obras que antes se han descrito y que todavía no había sucedido hasta este momento; por tanto, los propietarios tienen una orden de ejecución de obras que además están siendo sufragadas por ellos, es decir, tienen una obligación legal que les pesa encima y que ha sido acordado tanto por el ayuntamiento como en este caso por la Comunidad de Madrid en el año 2008. En segundo término, se les dice expresamente que estas obras de consolidación y estabilización de las patologías del inmueble son un paso previo e imprescindible a lo que será la posterior rehabilitación general del edificio. En cuanto a lo que es la determinación de los usos nos mantenemos firmes como nos mantuvimos en la anterior Legislatura. Por una política coherente no permitiremos un uso especulativo del frontón Beti-Jai, sino un uso que sea compatible con lo que es la propia naturaleza del inmueble.

Como digo, y concluyo, es cierto que no está en la situación que todos pretendemos que esté un elemento patrimonial de esta magnitud y de estas dimensiones, pero no es menos cierto que se está actuando por parte de la Comunidad de Madrid, que se ha ordenado la ejecución de una serie de obras, que se ha procedido a contactar con los propietarios, que se les ha indicado de forma tajante su obligación de proceder posteriormente a la rehabilitación general del edificio y que se les ha dejado claro que no se iba a permitir un uso especulativo ni del inmueble ni de los terrenos. Creo que éste es el punto en el que actualmente nos encontramos, y una vez que se concluyan estas obras de consolidación pasaremos a la siguiente estación y procederemos a adoptar las medidas que estimemos adecuadas, siempre en beneficio y por la protección de nuestro patrimonio histórico. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Pasamos, señorías, al quinto punto del orden del día.

C 82/09 RGEP. 644, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre afecciones de Madrid Río sobre la Casa de Campo. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Procede, si desea utilizarlo, un turno de palabra para introducir su solicitud de comparecencia. (*Asentimiento*) Tiene la palabra la señora Montiel.

La Sra. **MONTIEL MESA**: Gracias, señora Presidenta. Recogiendo un poco del debate que se ha producido aquí al calor de la pregunta anterior, efectivamente queremos hablar del mismo tema, de la Puerta del Rey y de la Casa de Campo.

Puede que la Dirección General de Patrimonio haya seguido las obras; desde luego, lo que sí está claro es que las ha seguido impasible ante el destrozo que se ha producido concretamente en la Puerta del Rey, y no se escude en los técnicos, señor Director General, porque usted tiene unas responsabilidades derivadas de su nombramiento como Gobierno regional. Usted no puede, cada vez que se le hace una crítica, decir que nosotros dudamos de los trabajos de los técnicos. Además, ha hecho usted unas consideraciones que se las voy a decir ya para que hable realmente sobre el objeto de la comparecencia por la que usted ha venido aquí, que es qué ha hecho la Comunidad de Madrid ante este desastre.

Efectivamente, en 1810, por encargo de José Bonaparte, Juan de Villanueva realizó el proyecto de conexión del Palacio Real con la casa de los Vargas de la Casa de Campo, y se crea un eje que pasa por el centro de la fachada oeste del Palacio Real, el paseo de los Lilos, túnel, viaducto de las Lavanderas, Puente del Rey, Puerta del Río y puerta de la casa de los Vargas. Es verdad, que concretamente la Puerta del Río puede que fuera hecha después de que muriera Juan de Villanueva, pero señor Director General, eso no le quita valor. Es que lo ha dicho usted como si eso ya le restara valor

a la puerta; no. En 1931, con la II República, se declara la Casa de Campo como parque público, y en 1933 se triplica la puerta copiando la puerta de Villanueva incluso con la simbología monárquica originaria. Son, efectivamente, restos de los años treinta que tampoco le quitan valor. Le hago notar que sólo faltan poco más de veinte años para que esos restos sean centenarios. En 1970 se construye la M-30, delante del túnel de José Bonaparte, y se produce la segregación peatonal entre el Campo del Moro y la Casa de Campo. Y en 2005, con el soterramiento de la M-30, se taponan el túnel de José Bonaparte con una salida de tráfico. En 2006 se arranca la puerta de forja del tramo central de la Puerta del Río, y en 2007 se coloca un respiradero -se dice que surgen elementos técnicos como si fueran setas; no, no se ponen, no surgen- de metro y medio de altura en el eje de Villanueva, a pocos metros, casi pegado a la puerta de 1811. Y no pasa nada. Ahora, ante la barbaridad y el desastre, se remodela la Puerta del Río.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, vaya concluyendo.

La Sra. **MONTIEL MESA**: Sí, señora Presidenta, termino enseguida. Y todo ello para maquillar los efectos de ese elemento técnico que surgió como una seta, que era el respiradero de los túneles de la M-30. Por tanto, nos gustaría que nos explicara qué ha hecho la Comunidad de Madrid, qué prescripciones le puso al Ayuntamiento de Madrid y qué se cumple o no se cumple dentro de ese Proyecto de Madrid-Río. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Montiel. Señor Martínez Almeida, tiene la palabra para contestación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, señora Presidenta. Señorías, yo entendía que el objeto de la comparecencia era respecto a la afección del Plan Especial Río Manzanares sobre la Casa de Campo, no únicamente respecto del proyecto de la Puerta del Rey y el Puente del Rey.

En definitiva, entrando primero en lo que es el tema de la comparecencia en relación con lo que es la afección del Plan Especial Río Manzanares sobre la Casa de Campo y para desmentir la inacción que se nos atribuye en la protección de la Casa de Campo, que entiendo que no se corresponde con la realidad, aunque lógicamente, por supuesto, puede haber cualquier tipo de opiniones, en este caso, el plan especial, como todos sabemos, fue tramitado y aprobado por el Ayuntamiento durante el año 2008 con el preceptivo informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico. En este punto, además, también hay que recalcar que hubo una colaboración desde el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid con el contenido del informe, que, en su caso, hizo la Dirección General de Patrimonio Histórico.

El primero de los elementos que desmiente la inacción de la Comunidad de Madrid en relación con lo que es el Plan Especial Río Manzanares respecto de la Casa de Campo, es que el documento inicial que se aprueba por el Ayuntamiento de Madrid se extiende por amplias zonas de la Casa de Campo, en concreto por la huerta de la Partida, por los accesos principales de la Puerta del Río, el cauce del Arroyo Meaques, que es hasta el lago, y un extenso corredor de terrenos arbolado en paralelo con la carretera de Castilla. Por lo tanto, éste es el primer punto que la Comunidad de Madrid entendió que no procedía, porque entendió que no era razonable que el Plan Especial Río Manzanares se extendiera sobre la Casa de Campo cuando el objeto fundamental era proceder al ajardinamiento, urbanización y ejecución de una serie de obras y proyectos relacionados con el soterramiento de la M-30 y, por eso, se indicó expresamente en el informe que por considerar que el ámbito que invade la Casa de Campo debe ser ordenado de forma integrada con el resto de su territorio, siguiendo sus propios criterios y directrices de reordenación y tratamiento, debe excluirse dicho ámbito del Plan Especial, que ha de limitarse a resolver zonas de contacto y transición. Por tanto, lo único que se admitió por parte de la Dirección General de Patrimonio Histórico es que en las denominadas zonas de contacto o transición y, por tanto, aquéllas en las que coincidían las obras de soterramiento de la M-30 con determinados lugares que correspondían a la Casa de Campo, como puede ser en este caso, la Puerta del Rey o la huerta de la Partida, que ya tenían una resolución anterior, sí podía considerarse incluido en el ámbito espacial del

Plan Río Manzanares. Por tanto, la primera de las conclusiones es que la Comunidad de Madrid hizo los deberes, excluyó a la Casa de Campo en su mayor parte del Plan Especial Río Manzanares por entender que no procedía en este caso.

En segundo lugar, respecto al contenido del propio informe, también se hicieron una serie de precisiones; en relación con la memoria informativa y respecto a las zonas donde se pretendía actuar en el ámbito de la Casa de Campo -posteriormente, se permitió en el informe-, se dijo que se debía incorporar un estudio informativo y una memoria histórica tanto de aquellos lugares de la Casa de Campo donde se podía intervenir por el plan especial como de los bienes de interés cultural que pudieran verse afectados por estos proyectos. También, se hicieron una serie de consideraciones respecto a las intervenciones en la Casa de Campo y, sin ánimo de ser exhaustivo ni de aburrir, puedo decir, a título de ejemplo, que sobre la huerta de la Partida ya había una resolución de autorización anterior a este plan especial relativo a las labores de ajardinamiento; por tanto, se continuó en la línea de dicha resolución.

En el informe de la denominada intervención de continuidad, respecto al Salón de Pinos, en el tramo entre la calle Marqués de Monistrol y el Puente de Segovia, se estableció que debía ser modificado porque suponía una afección visual importante para la Casa de Campo; se propuso la recuperación de un camino y plataforma ciclista en el antiguo camino de Aravaca; en todo caso, se dijo que la plantación de pinos en continuidad únicamente en el margen derecho de la avenida de Portugal-Puente de Segovia; se propuso replantear la situación de las instalaciones deportivas que se pretendían colocar sobre el túnel de la M-30 soterrada por constituir también una afección visual. En definitiva, también se planteó la reubicación y tamaño de los numerosos quioscos que se situaban en la zona; se dijo expresamente que los proyectos de nuevas puertas o portillos de acceso a la Casa de Campo deberían ser autorizados en su diseño y ubicación por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de tal forma y manera que entendemos, en primer lugar, que las afecciones que pudieran derivar del Plan Especial Río Manzanares a la Casa de Campo, desde luego, son realmente limitadas; si son realmente limitadas es gracias a la actuación de la Comunidad de Madrid, que dijo claramente que no se iba a permitir que se extendiera dicho plan especial

de forma indiscriminada por la Casa de Campo sino que ésta tenía su plan director de carácter ambiental, y, además, que el plan especial, conforme al decreto de incoación de declaración de la Casa de Campo como bien de interés cultural, se debe redactar respecto a todo este terreno. En segundo lugar, en cuanto a las intervenciones que se hacían en las denominadas zonas de contacto y transición, lógicamente, tenían que ser uniformes por una simple razón de coherencia y, al ser zonas de transición, debían ser presentados los proyectos inmediatamente a la Comunidad de Madrid. En ese informe "a priori" se producía una serie de prescripciones respecto a determinadas intervenciones en dichas zonas de transición.

En el desarrollo del plan especial, es cierto que se han presentado en los últimos meses varios proyectos para informes de esta Dirección General que resuelven estas zonas de contacto. En concreto, el proyecto ejecución Puente del Rey, del que ya hemos tenido ocasión de hablar anteriormente con ocasión de la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, que afecta a la Puerta del Rey, al cerramiento frontal del recinto y a la pavimentación de la plazoleta de entrada al palacio de los Vargas. Como he mencionado, en este caso ha sido informado por dos resoluciones. Se nos dice por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida que hemos permanecido impasibles ante el destrozo. ¿Qué destrozo? Es que todavía no se nos ha dado ningún argumento técnico que justifique que en el ámbito del Puente del Rey haya habido un destrozo. No hay ningún documento, ni hemos recibido ninguna información que, desde el punto de vista técnico, pueda contrarrestar los argumentos que se contienen en las resoluciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico. Por tanto, sólo podemos manifestarnos sobre opiniones que hablan de permanecer impasibles ante un destrozo. Yo no permanezco impasible, asumo mi responsabilidad como Director General, no me escondo detrás de los servicios técnicos. ¡Fíjese usted si yo no hubiera hecho caso a los servicios técnicos lo que me dirían! Una vez porque me escondo detrás de los servicios técnicos, y otra, si no lo hago con el respaldo de los servicios técnicos, porque no les hago caso. Creo que lo más razonable y lo más coherente es que se dictara una resolución que les pareciera más razonable a los técnicos de la Dirección General de Patrimonio Histórico. Por eso digo: no hemos

permanecido impasibles ante el destrozo; es que, como no sabemos qué destrozo exactamente se nos imputa porque todavía no se nos ha explicitado las razones y fundamentos del destrozo, difícilmente nos podemos defender más allá de razones genéricas que se vierten en la prensa.

Por otra parte, yo no he dicho que le quite valor porque Juan de Villanueva no ejecutó la puerta, me he limitado a hacer una simple apreciación historicista. Es cierto que la traza es de Juan de Villanueva, pero la puerta no la ejecutó Juan de Villanueva. Eso no quiere decir que yo le esté quitando valor; estoy diciendo lo que sucedió en la realidad, pero no es infravalorar la puerta ni mucho menos, ni con esto estoy diciendo que vamos a autorizar un hipotético destrozo que pretenda hacer el Ayuntamiento de Madrid, simplemente me ha limitado a apuntar ese detalle. Nosotros podremos responder a las acusaciones de destrozo cuando sepamos por qué se nos dice que estamos destrozando, con nuestras resoluciones de autorización, la Puerta del Rey. Mientras no tengamos los datos técnicos que contrarresten las prescripciones impuestas por nuestros servicios, difícilmente podemos mantenerla, y no tenemos ningún problema, además, en determinar cuáles son las razones, o cuáles son en su caso -si la señora Presidenta me permite y no me excedo en demasía en el uso del tiempo- en cuanto a las prescripciones...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le quedan seis minutos, señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, señora Presidenta. Creo que todavía me puede dar tiempo. En este caso, la resolución de agosto de 2008 guarda absoluta correspondencia con la resolución de marzo de 2009 en cuanto a las prescripciones y al cumplimiento de las normas por el proyecto del ayuntamiento. En concreto, se dice que se restituirá al conjunto las pilonas cilíndricas y reja monumental que cerraba en origen al acceso al Puente del Rey, de acuerdo con la documentación histórica que se adjunta al proyecto. Se tratarán los pavimentos en la zona del puente potenciando un sólo eje de simetría para toda la composición, asimilando el eje de la fachada del Palacio Real al del puente y la exedra, porque, en

origen, efectivamente, había un eje simétrico entre el Palacio Real y el túnel que conducía al monarca desde el Campo del Moro hasta el Puente del Rey y, posteriormente, hasta la puerta (*La señora Montiel Mesa pronuncia palabras que no se perciben*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Montiel, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): En este caso, lo que sí se produjo durante el siglo XX es una ampliación de la anchura del puente, que, lógicamente, descabalgó este aspecto simétrico. Lo que está diciendo la resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico es: recupere usted esa simetría para que pueda haber una interpretación historicista. Además, en este caso, se establece que se protegerá el arbolado respetando las rasantes originales del terreno mediante la creación de alcorques de gran formato y se estudiará la posibilidad de incorporar las rejas desmontadas de la Puerta del Rey entre las pilastras para reforzar el efecto visual. Por tanto, son prescripciones más que razonables. Son prescripciones basadas en argumentos y fundamentos técnicos.

Vuelvo a insistir en este punto porque admito, por supuesto, cualquier opinión discrepante de la mía o de la Dirección General de Patrimonio Histórico. Con la mía desde el punto de vista de que asumo mi responsabilidad como Director General. Pero también solicito que se me diga por qué los fundamentos y argumentos usados por los técnicos de la Dirección General de Patrimonio Histórico no se corresponden con la verdad histórica y, en su caso, supone que permanezcamos impasibles antes un destrozo. Yo entiendo que esto todavía no se nos ha acreditado ni justificado, más allá, como digo, de hablar de si se movía o no de su lugar original. Le puedo garantizar que la puerta no está en su lugar original desde los años treinta, y que en el lugar en que se va a colocar ahora está más cerca de su lugar original que con anterioridad.

En cuanto a otras afecciones del Plan Manzanares Río a la Casa de Campo, en este punto también tenemos un proyecto de ejecución ya presentado que se refiere al huerto de la Partida, que

es el proyecto de cumplimiento de prescripciones, que, como he mencionado, ya se establecieron en una resolución anterior, y que afecta fundamentalmente al cerramiento de la Casa de Campo en el frente al río Manzanares, a la puesta en valor de los restos arqueológicos allí situados y a los accesos que se incorporan al carril ciclista. Todavía no se ha dictado esta resolución, va a ser dictada en fechas próximas, y no se han comenzado todavía, por supuesto, las obras mientras no tengan la autorización.

También hay un proyecto presentado ante la Dirección General, que son los nuevos accesos entre la avenida de Portugal y la Casa de Campo, consecuencia del soterramiento de la M-30 y, fundamentalmente, referidos a la creación de tres nuevos accesos en la verja actual, completando asimismo los tramos perdidos durante las obras de soterramiento de la M-30. Tampoco se ha emitido todavía informe técnico, se va a emitir en fechas próximas; por supuesto, tampoco se han iniciado las obras.

En este punto, también quiero mencionar que, por supuesto, como ya he dicho en la pregunta anterior, se contemplan estos proyectos la inmediata incoación del expediente de declaración de la Casa de Campo como bien de interés cultural en la categoría de sitio histórico. Por tanto, los criterios técnicos en que se basan las resoluciones emitidas, como no puede ser de otra forma, y por una simple razón de coherencia, se corresponden con los que se establecen en el borrador del decreto de incoación que se presentó ante el Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid el 22 de diciembre de 2008. Fundamentalmente, dichos criterios pretenden: en primer lugar, el mantenimiento de la Casa de Campo como un recinto cerrado, que es como se estableció en su origen, sin perjuicio de que, lógicamente, tenga que haber tramos de la cerca que sean permeables a la vista y de que se intercalen las nuevas puertas donde sea conveniente para facilitar el acceso de los ciudadanos. Pero también con los criterios para determinar, con escrupuloso cuidado por parte de la Dirección General de Patrimonio Histórico, los proyectos de urbanización y ajardinamiento de lo que en el futuro será el entorno de protección de la Casa de Campo como bien de interés cultural, que, en este caso, abarcará todo el frente del río Manzanares entre el Puente del Rey y el Puente de Segovia.

En conclusión, cerrando mi intervención, señora Presidenta, debo decir que se ha actuado atendiendo a criterios: en primer lugar, que el Plan Especial Manzanares Río, no suponga una afección al conjunto de la Casa de Campo sino, simplemente, a las denominadas zonas de transición y contacto, que no es lo que se correspondía con el proyecto inicialmente aprobado por el Ayuntamiento de Madrid pero que, como consecuencia de nuestro informe preceptivo vinculante, se acabó acordando. En segundo lugar, se ha tenido en cuenta la coherencia de las actuaciones con los criterios técnicos contenidos en este caso en la declaración de bien de interés cultural. En último lugar, se están estudiando, se han autorizado ya, proyectos como el de la Puerta del Rey, pero se están estudiando y se emitirán resoluciones próximamente del resto de proyectos que, dentro del Plan Especial Manzanares Río pueda afectar a determinadas zonas de la Casa de Campo. Desde luego, discrepando en este punto, entiendo que la Dirección General de Patrimonio Histórico no ha permanecido impasible ante el destrozo, sino que ha sido la principal culpable de que la Casa de Campo no tenga una afección importante, derivada del Plan Especial Manzanares Río y de su soterramiento, y sí que tenga la protección que le va a dar la categoría de sitio histórico como bien de interés cultural y la redacción de los correspondientes planes especiales, que son los que garantizarán la pervivencia de los valores ambientales y patrimoniales que tiene la Casa de Campo para el futuro. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Iniciamos los turnos para fijar la posición de los tres Grupos Parlamentarios. En primer lugar, tiene el turno de palabra la señora Montiel por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

La Sra. **MONTIEL MESA**: Gracias, señora Presidenta. Señor Martínez-Almeida, ¿usted ha visto el respiradero? ¿Ha visto el respiradero del túnel de la M-30? Porque si lo hubiera visto no estaría preguntando ahora aquí, en sede parlamentaria, cuál es el destrozo en el conjunto. Porque el problema es que estaba justo delante de la puerta original de 1811, que nunca se movió. Nunca cambió; ni siquiera la República cambió los elementos ornamentales monárquicos que había en la puerta. Incluso, cuando

lo amplió, copió la puerta de Villanueva. Si lo hubiera visto, desde luego, no estaría diciendo las barbaridades que está diciendo.

En segundo lugar, comprendo que mi opinión no le valga a usted porque pide argumentos de fondo. No sé si le valen los del Colegio de Arquitectos de Madrid; no sé si el argumento es suficientemente técnico como para que a usted le valga, pero el Colegio de Arquitectos de Madrid, en una nota de prensa del 2 de abril, dice que defiende que se conserve el conjunto de la Puerta del Río y el Puente del Rey que da acceso a la Casa de Campo en su forma actual y en su lugar original, al tiempo que se restauran los elementos deteriorados y se busca una solución técnica al respiradero de la M-30, bien con un desplazamiento o eliminando la parte de la obra que excede del rasante. Los arquitectos quieren que el conjunto arquitectónico se mantenga para no alterar los valores históricos y artísticos, que es su responsabilidad política, y también reclaman la reposición de las farolas con corona almenada de la República, que fueron sustituidas por las actuales, aunque se desconoce el paradero de estos elementos. ¿Lo conoce usted, señor Director General? El cambio de ubicación de la Puerta del Rey viene motivado por la remodelación del entorno para atenuar el impacto negativo de la aparición del respiradero de la M-30. El COAM insiste en pedir al Ayuntamiento de Madrid y a la Comunidad de Madrid que respeten la posición original del monumento para no alterar los valores históricos y artísticos.

La puerta original, creada por Juan de Villanueva en 1810 a instancia de José Bonaparte, no se movió nunca de su emplazamiento primigenio hasta hace unas semanas, en que su recubrimiento de piedra fue desmontado y su estructura de ladrillo destruida. ¿Sigue usted preguntando cuál es el destrozo? Yo creo que es bastante grave, y ¿sabe cuál es el problema? El problema no es que ustedes emitan resoluciones; el problema es que este proyecto de remodelación de la puerta viene como consecuencia del proyecto Madrid Río. Ustedes nunca exigieron al Ayuntamiento de Madrid que presentara un proyecto que respetara ese enclave de la Casa de Campo. Ése es el problema: en lugar de exigirle al Ayuntamiento de Madrid que presentara un proyecto que respetara un conjunto, ustedes se han dedicado a maquillar los resultados de ese proyecto, porque es que, si no, no tiene ninguna explicación que ese respiradero esté ahí, ¡y que no surge como

una seta, es que se pone! Y ¿qué dice la Dirección General de Patrimonio cuando ese elemento surge, cuando nos encontramos con un respiradero de hormigón delante de una puerta de Juan de Villanueva? ¿Qué dice la Dirección General de Patrimonio? ¿Eso de verdad lo ha autorizado? Porque es que, si eso de verdad lo ha autorizado, desde luego usted no está cumpliendo con su responsabilidad ni los servicios técnicos con la suya, perdone que se lo diga, y no es cuestión de decir que, ¡hombre!, puede que los servicios técnicos se equivoquen o no, pero que eso es lo que hay que hacer. Bueno, pues, si se equivocan, se equivocan y dice uno que se equivocan. Eso para empezar.

En segundo lugar, ¿cómo queda la declaración de bien de interés cultural? Cuando nos hemos cargado la puerta, no sabemos dónde están los elementos, la vamos a llevar a otro sitio que a lo mejor es más simétrico, yo no digo que no, porque yo tampoco soy técnica, pero, desde luego, entre lo que usted está contando esta tarde y lo que yo he visto allí no tiene nada que ver, y, encima, se va a reconstruir la puerta con una disposición que ni siquiera es la original porque se va a hacer como una u invertida, en lugar de recta como era originariamente.

Ha habido protestas de asociaciones, pero, efectivamente, a ustedes, como hace muchas cosas este Gobierno, lo de las asociaciones como que no les gusta. Incluso, se encargó un informe a una arquitecta que se llama Ángela Souto, que no se ha tenido en ninguna consideración. ¡Y encima se quiere vender el nuevo trazado como si fuera el original! ¡Pero, bueno, que nosotros también estudiamos historia, ¿eh?! Que nosotros también estudiamos historia. ¿Por qué no se ha contado con la opinión de especialistas y de asociaciones defensoras del parque? ¿Por qué? A lo mejor, hubieran cometido ustedes menos errores, porque el conjunto de la Puerta del Rey y del Puente del Rey tienen importantes valores históricos, y estos valores históricos no han estado perfectamente salvaguardados por la Dirección General de Patrimonio, que es la competente en la Comunidad de Madrid. Lo siento mucho, no han estado salvaguardados, y habrá que ver cómo queda esa declaración de bien de interés cultural cuando se supone que las autoridades que lo declaran, desde luego, son las menos respetuosas con los valores históricos y artísticos de ese enclave. Y,

sinceramente, ¡claro que tenemos que hacer propuestas!, porque tenemos propuestas: queremos conservar el conjunto tal y como estaba, como dice el Colegio de Arquitectos -y, si lo dice el Colegio de Arquitectos, digo yo que será posible-, en su forma actual y en su lugar original, que se restauren los elementos de forja deteriorados en la Puerta del Río, que se busque una solución técnica al respiradero. Es que es como el mundo al revés: como sale un respiradero, se cambia un conjunto histórico-artístico, en lugar de al revés; tendrá que haber un respiradero si no molesta al conjunto histórico-artístico. Por lo menos ése debía de ser el punto de vista de la Dirección General de Patrimonio, por lo menos, pero parece que no. Por cierto, quiero que me conteste de verdad si ustedes han autorizado ese respiradero, porque supongo que la Dirección General de Patrimonio tendrá algo que decir.

La Sra. **PRESIDENTA**: Debe ir terminando, señoría.

La Sra. **MONTIEL MESA**: Enseguida, señora Presidenta. Desde luego, hay que buscarle a eso una solución técnica, que sea el desplazamiento o la eliminación de parte de la obra que excede del rasante, la protección de los árboles bicentenarios, los restos de arboleda que enmarcan el eje de comunicación de Villanueva, y mantener algún tipo de elemento separador que sustituya a la valla demolida de la Casa de Campo, y que asegure identidad y diferencie los terrenos del antiguo real sitio. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Montiel. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Martínez.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: Gracias, señora Presidenta. Señor Director General, la discrepancia fundamental entre usted y nosotros está en los criterios técnicos. Toda su argumentación se sustenta en el hecho de que existe un informe técnico -por parte de sus técnicos-, que respeta esta actuación, indicando que por nuestra parte no hay criterios y que no se le han dado razones.

Si me permite, le pregunto, ¿qué más

razones quiere que las evidentes? Se le han dicho por parte de la portavoz de Izquierda Unida, pero es tan evidente que hay una actuación fuerte, dura, en términos de afectación de un bien que tiene la máxima protección, ¿qué más evidencia quiere? ¿Que se está trasladando? ¿Que se modifica la forma y el lugar? Porque de sus propias palabras se puede deducir que tampoco respeta lo que sus técnicos y lo que usted mismo considera que es la ubicación original. Flaco favor hace a su argumentación cuando dice: no, no, es que hacemos una modificación, pero lo acercamos más a donde estaba. ¡Pero, hombre! Es casi de chiste si no fuera realmente importante. Todavía si se acercara y respetara lo que era originalmente -que es un tema controvertido también-, si siguiendo sus criterios se ajustara realmente a lo que era en sus orígenes, todavía; pero que el argumento sea que se acerca más, insisto, no es riguroso y no es serio, sinceramente.

Vayamos a la cuestión de los criterios técnicos. Criterios técnicos los hay de todo tipo. Nosotros mantenemos la idea de que es una actuación muy importantes, y yo creo que es casi evidente y no habría que dedicarle demasiado tiempo al hecho porque realmente destroza lo que es la forma y la ubicación; por lo tanto, si quiere más destrozo... No sé que más se puede hacer, echarlo al vertedero, porque una actuación mayor no puede haber.

Ante éste hecho y precisamente por la importancia que tiene esta parte de la Casa de Campo, vuelvo a mi argumento anterior, el de que deberían haber considerado otras visiones, no solamente la de sus técnicos, sino también la de las academias. Tenemos un órgano que usted ha recordado que es consultivo, pero que tiene una gran capacidad técnica también para evaluar y para valorar realmente una actuación de esta trascendencia.

Por otra parte, esos criterios técnicos que usted dice que se han tenido en cuenta tampoco han sido de mucha ayuda para, por ejemplo, elaborar un real decreto de protección de esa Casa de Campo, y al final el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dicho que no vale. Supongo que a la hora de tomar una decisión tan importante como la de hacer un decreto se tendría en cuenta también los criterios técnicos e intervendrían también los técnicos de la

Dirección General. No fueron demasiados buenos, señor Director General, porque en función de las alegaciones de los recursos de una serie de interesados, como en su caso fue el Ayuntamiento de Madrid o el Club de Campo y las alegaciones de la Asociación de Amigos de la Casa de Campo, un tribunal que aplicó criterios técnicos, en este caso de carácter jurídico, vio que no estaban muy de acuerdo.

¿Qué es lo que quiero decir? Que frente a unos criterios de carácter técnico también tendría que haber otros criterios, precisamente por la importancia del tema: criterios de carácter jurídico, criterios de carácter histórico, criterios de carácter arquitectónico y también criterios de carácter político, porque es obvio que hay una cuestión que es la voluntad y las distintas percepciones que pueda haber sobre ese hecho. Por lo tanto, el argumento fundamental de que ustedes tienen una resolución basada en informes técnicos es lo que justifica y explica su actuación y yo lo que trato de decirle es que no es suficiente.

No tengo que dar ningún criterio técnico, porque es una evidencia, como se ha indicado, lo que tendría que hacer es ir allí para ver que hay un monumento, un bien arquitectónico que se traslada y que se traslada a una zona más cerca de donde estaba, pero ¿qué más necesita usted para calibrar la importancia de la actuación que se está haciendo?

Por lo tanto, discrepamos en que un informe técnico no es suficiente. Le hemos demostrado -eso es un hecho incontestable- que en una actuación determinada sobre ese mismo bien, que es la Casa de Campo, ha habido informes técnicos, actuaciones técnicas o guiadas por sus técnicos que al final no han sido tan importantes, y que, a la luz de otros criterios, no han valido. Eso justifica, en buena medida, que estemos todavía en este trámite desde hace años, porque ese Real Decreto 20/1999 no se hizo bien, y ha habido que hacer otra actuación realmente importante, realmente considerable. Hemos comentado en el Consejo Regional de Patrimonio que, efectivamente, ese expediente es muy exhaustivo, pero ese expediente que usted anuncia que en los próximos días se va a llevar al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid prevé algunas reservas que en este caso no se están teniendo en cuenta. Por lo tanto, parece que el papel lo aguanta todo en función de lo que dicen sus técnicos, y yo no pongo en cuestión esos informes técnicos, lo que digo es que es tan importante la

actuación que se va a realizar que valdría la pena que ojera a un órgano consultivo de la máxima importancia como es el Consejo Regional. Por tanto, ésa es la cuestión, porque, sí al final tenemos leyes, tenemos normas, protegemos el bien, pero, nominalmente y en la práctica, vemos que se están haciendo actuaciones importantes, muy relevantes, eso significa que estamos actuando con una cierta irresponsabilidad. Ésa es la cuestión de fondo. No nos sirve el proyecto que están ejecutando, no tiene soporte histórico, por mucho que usted lo diga, porque usted lo ha dicho: "es que se acerca más" Por favor. Esto se presta a algunos chistes que no vienen al caso.

Si es posible, reconsidérenlo; si es posible, realmente, actúen enviando el proyecto al Consejo Regional, del que yo tengo una alta valoración precisamente porque intervienen personalidades de todo tipo. Están los criterios políticos, los criterios de oportunidad, los criterios históricos, pero, con independencia de que sea un órgano consultivo y no sea ejecutivo y las decisiones sean simplemente orientativas, yo le doy una gran importancia. Por lo tanto, me parece que sería lo correcto en este caso; de lo contrario, se puede hacer una intervención que sea irreversible, y como estamos actuando sobre un bien de esas características, creo que ustedes tendrían que tener una mayor responsabilidad a la hora de ejecutar ese proyecto. Quizás se pueda retrasar un poquito y nuestro patrimonio histórico se lo agradecerá. No se puede actuar con la laxitud que usted están actuando en este tema, simplemente por criterios -si me lo permiten, y no son los menores-estéticos exclusivamente, porque quede mejor o peor. Yo creo que es un criterio que hay que tener en cuenta pero, desde luego, no sería el principal. Respetar los bienes tal y como están a mí me parece que también es un criterio que, en el orden de prioridades, habría que considerarlo en mayor medida.

La Sra. **PRESIDENTA**: Debe ir terminando, señoría.

El Sr. **DÍAZ MARTÍNEZ**: He acabado ya, señora Presidenta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra

el diputado señor Beltrán Pedreira.

El Sr. **BELTRÁN PEDREIRA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Director General, usted ha venido a comparecer por el objeto literal de la comparecencia. El Grupo Izquierda Unida, como ocurre en otras ocasiones, nos acaba haciendo hablar de la declaración de bien de interés cultural de la Casa de Campo de la que hemos hablado en reiteradas ocasiones y de la que no hay ningún problema en hablar. Quiero decir que a veces la acotación de las peticiones de comparecencia van mucho más allá de lo que se le debiera exigir al compareciente, pero, no obstante, usted ha contestado, a nuestro entender, con gran número de detalles y dando información relevante sobre todas las acciones que ha llevado a cabo la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en la cual nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, como no puede ser de otra forma, reiteramos -como ha quedado de manifiesto tanto en esta Legislatura como en la pasada- nuestra confianza y nuestro máximo respeto a las actuaciones que lleva a cabo y las resoluciones que toman en todos los expedientes que llegan, y eso creo que ha redundado en que en muchas ocasiones, señor Director General, haya sido felicitado en el seno de esta Comisión, no por el Grupo Parlamentario Popular, sino por los Grupos de la oposición. Quizá hoy la portavoz de Izquierda Unida, como no es la portavoz habitual en esta Comisión, no tenga constancia de ello. Entiendo que tenga esa preocupación por la historia y también por esta zona de Madrid; por lo tanto, yo lo achaco a cierto desconocimiento de lo que se ha hablado en esta Comisión sobre la Casa de Campo, de lo que se ha hablado, tanto en esta Comisión como en el Pleno en reiteradas ocasiones del Puente del Rey; bueno, ahí lo dejo.

Creo que usted ha actuado, como Director General, en el cumplimiento de las funciones que tiene, y no solamente desde el punto de vista jurídico, sino también creo que desde el punto de vista administrativo usted ha estado presente con distintas resoluciones que son previas a la actuación que se le achaca en relación con la puerta. Creemos que en el asunto concreto de la Casa de Campo lo hemos debatido también. Aquella vez se hizo como se hizo y entonces pasó lo que pasó; por lo tanto, a veces en estas cuestiones de patrimonio hay que tener el

máximo cuidado, desde el punto de vista jurídico, porque luego están los tribunales ahí, y uno se puede encontrar que hay que volver a retrotraer el acto hasta el principio y, finalmente, el que se resiente precisamente es el bien a proteger; eso ha ocurrido, sin duda alguna, con el asunto de la Casa de Campo y, por ello, creemos que todas las precauciones que toma la Dirección General de Patrimonio son de vital importancia para el mantenimiento del Patrimonio Histórico.

Yo no voy a entrar aquí en las disquisiciones históricas. Creo que son tan válidos los informes que se pueden hacer desde la Dirección General o que se puedan hacer desde cualquier organismo, como dice la portavoz de Izquierda Unida, como desde el Colegio de Arquitectos. Yo creo que la Dirección General tiene en cuenta todas las opiniones, tiene en cuenta también muchas opiniones de académicos, etcétera. En el Consejo de Patrimonio se exponen y se debaten todas estas cuestiones y, por lo tanto, creo que la Dirección General de Patrimonio es consciente de las distintas sensibilidades en relación con los bienes a proteger, en este caso, la puerta de la Casa de Campo en la que estamos inmersos. Creemos además, que por parte de la Dirección General en ese Plan Especial Río Manzanares se ha estado muy vigilante; lo hemos podido comprobar a lo largo de todos estos meses, incluso los años anteriores, porque es una obra que ha durado varios años. Desde nuestro Grupo también nos satisface en gran medida sus explicaciones sobre que se sigue absolutamente pendiente de todos los detalles.

Dice el portavoz del Partido Socialista que sus consideraciones no son estéticas. Bueno, de lo que he escuchado aquí puede desprenderse que hay gran parte de consideraciones que son de tipo estético. Evidentemente, estamos hablando de un bien de interés cultural y, por lo tanto, las opiniones que se han vertido, hasta lo que yo sé y he podido escuchar, no cuestionan para nada las actuaciones llevadas a cabo por parte de la Dirección General. Usted podría mencionar distintos bienes de interés cultural, que en anteriores años en los que gobernaba la Izquierda en Madrid, la protección que se llevaba a cabo no era la más adecuada. Pero, bueno, no será el caso concreto de alguna puerta. No quiero seguir más atrás en la historia ni en la memoria histórica. Yo creo -nosotros tenemos confianza en lo que ha dicho el Director General-, que esa puerta se ha movido en los años de la

república que usted ha mencionado y hacemos caso de sus indicaciones porque ustedes son los que tienen las referencias de archivos, de cartografías, etcétera, que son precisamente básicas y fundamentales para la declaración de bien de interés cultural de la Casa de Campo que ustedes están llevando a cabo. Por tanto, ahí creemos que se está haciendo un esfuerzo. Se insistió, precisamente cuando debatimos aquí en reiteradas ocasiones sobre la protección de la Casa de Campo, la importancia de limitar adecuadamente el bien, porque eso era clave a la hora de la protección del mismo desde el punto de vista jurídico, porque en eso es en lo que se basó básicamente la sentencia del Tribunal Supremo, que echó abajo la anterior declaración de bien de interés cultural de la Casa de Campo.

Por nuestra parte, insisto y reitero, estamos muy tranquilos con las actuaciones que está llevando a cabo la Dirección General de Patrimonio. Creo que todas las opiniones al respecto son válidas, todas aportan, todas contribuyen, todas nos hacen mejorar, todas hacen que la Comunidad de Madrid siga ahí vigilante, y además creemos que los técnicos de la Dirección General llevan a cabo una vigilancia continúa de todas las actuaciones de tipo urbanístico que se puedan desarrollar en esa zona; incluso, todavía no están inconclusas muchos de los tramos de la M-30 en su parte superior.

En definitiva, señora Presidenta, concluyo. Simplemente, quiero manifestar que, como ha sucedido en las anteriores preguntas que se han tratado aquí en aspectos de patrimonio, por ejemplo en el caso del frontón Beti-Jai, que también fue acordado aquí por los grupos de la mediante oposición una proposición no de ley en la anterior Legislatura, el cumplimiento de las premisas que estaban en esa proposición no de ley se están llevando a cabo por la Dirección General y en estas cuestiones que afectan a la Casa de Campo, igual que en el acuerdo que tuvimos de pleno, estamos también con ese anuncio de decreto por parte del Director General. Creemos que estamos llevando a cabo una protección singular.

Por último, cabe decir que todo es opinable. Esto me recuerda al programa que tenía la BBC hace unos años en el que un miembro insigne de una familia real se paseaba por Londres y opinaba sobre la arquitectura, grandes genios de la arquitectura en muchos casos, en otros casos no tanto, y eso creaba

un debate que enriquecía, un debate que además al hacerlo una persona con esa relevancia social provocaba en los ciudadanos que también se preocupasen por el patrimonio. En esta Comisión intentamos trabajar conjuntamente con los grupos de la oposición, y eso es santo y seña de esta Comisión. Por tanto, todas las aportaciones son bienvenidas, discrepando en muchas de ellas, pero al final, intentamos llegar a acuerdos importantes en muchos de los casos que afectan al patrimonio, que es de todos.

Solamente, quiero recordar que me llamó la atención el otro día un hotel que está en una playa en el Cabo de Gata, en Almería, que todavía sigue en pie y que lo han pintando y repintando miembros de Greenpeace en distintas ocasiones, porque jurídicamente estas cuestiones son más complicadas de lo que parece, y estoy hablando de la Junta de Andalucía. Por tanto, creo que ejemplos de estos podemos tener en muchos partes de nuestro país. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señor Martínez-Almeida, tiene palabra para cierre de debate.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Gracias, señora Presidenta. Agradezco a SS.SS. sus intervenciones, porque además creo que es importante que nos sometamos al control en este caso de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, y no es autobombo, me felicito, porque, salvo en lo que hace referencia al Puente del Rey, de su silencio deduzco que todas las actuaciones que hemos llevado a cabo respecto al Plan Especial Río Manzanares y la afección a la Casa de Campo, las hemos hecho bien, porque si no las hubiéramos hecho bien, nos lo hubieran dicho igual que nos lo han dicho con el Puente del Rey. Por tanto, todo el resto de actuaciones que hemos llevado a cabo ahí debemos entender... (El Sr. **CONTRERAS LORENZO**: *Era el momento.*) Bueno, era el momento. Estábamos ante una comparecencia que precisamente hablaba del conjunto de afecciones del Plan Especial Río Manzanares-Casa de Campo. Por tanto, en este caso, podemos sentirnos orgullosos de esa parte de nuestra actuación. Parece ser que de la otra parte no nos debemos sentir tan orgullosos,

aunque en este caso yo también discrepo, porque hemos pasado, de mantenerme impasible ante el destrozo, a -en una segunda intervención- no haber cumplido con mi obligación de salvaguarda; por lo menos, ya hemos rebajado en este caso la culpabilidad de mis actuaciones.

Enlazando con un argumento que se nos ha dado por parte de los dos Grupos Parlamentarios, ¿por qué no hemos hecho caso al COAM o al Consejo Regional de Patrimonio Histórico? En este caso, señoría, vuelvo a retomar mi argumento anterior: someter el tráfico ordinario de los asuntos de la Dirección General de Patrimonio Histórico al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, lógicamente, supone una dificultad, más en los tiempos en los que estamos, en los que todos estos proyectos han sido financiados fundamentalmente con cargo a los fondos estatales. Se nos han venido encima 20 ó 30 proyectos de esta entidad que si hubiéramos tenido que someterlos al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, obviamente, no hubieran podido ser ejecutados, pero se ha hecho un esfuerzo muy importante por la Dirección General de Patrimonio Histórico para poder emitir las resoluciones. O como si dijéramos que la ejecución del proyecto de remodelación de la Plaza de España, de San Fernando de Henares, que, por cierto, es un proyecto de muchísimas más envergadura que el que se está llevando a cabo en la Puerta del Rey, también debe pasar por el Consejo Regional, o lo que es actualmente el proyecto de remodelación de la calle del Rey en Aranjuez. Entiendo que no es razonable, por tanto, que todos los proyectos que suponen el tráfico ordinario de la Dirección General de Patrimonio Histórico deban pasar por el filtro del Consejo Regional, sin negar en ningún caso que es el máximo órgano consultivo en materia de patrimonio histórico.

Se nos dice que el COAM, en comunicado de 2 de abril, denuncia el destrozo que se está llevando a cabo en la Puerta del Rey. Lo que siento -y lo digo sinceramente- es que la representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en la Comisión Local de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid no haya dicho absolutamente ni una palabra respecto a este tema. No entiendo por qué la portavoz del Colegio de Arquitectos, por tanto la voz autorizada del Colegio de Arquitectos en materia de patrimonio, no ha dicho en la Comisión Local de Patrimonio, que es en donde

precisamente se discuten estos temas, donde se debaten estos temas, ni una sola palabra sobre el destrozo que se está produciendo en el Puente del Rey. Desde luego, a mí no deja de sorprenderme, porque creo que ése es el foro adecuado, porque, repito, es en la Comisión Local de Patrimonio, en la que está esta representante del COAM, donde se discute precisamente este tipo de proyectos. Allí la representante del COAM no ha dicho nada. A mí, por lo menos, me sorprende que luego el COAM saque un comunicado público el 2 de abril. Pero aun así, y aunque fuera lógico que el COAM sacara ese comunicado público sin decirnos nada, también lamento que el COAM no se dirija a nosotros -lo digo con sinceridad- y nos muestre su preocupación por la obra que se está llevando a cabo en el Puente del Rey. Tampoco me parece lógico y razonable que no se dé esta cooperación y esta colaboración entre instituciones. Hubiera sido razonable que nos mostrara su preocupación bien a través de su representante en la Comisión Local de Patrimonio bien a través de una comunicación escrita, pero no hemos recibido nada de eso. Por tanto, me extraña.

También se nos dice que recibamos consejos de asociaciones. En ese sentido, cada proyecto lo convertiríamos en un foro abierto de opiniones: una por parte del COAM, otra por parte de asociaciones, otra por parte del Consejo Regional de Patrimonio Histórico, en vez de convertirlo en lo que es, es decir, la resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico, cuyos servicios técnicos tienen legalmente encomendada la función de dictar las propuestas técnicas para que se proceda a otorgar las correspondientes autorizaciones. No podemos crear un foro abierto de cada autorización o proyecto que tenga que conocer la Dirección General de Patrimonio Histórico; además esto sería absolutamente eterno porque entraría el Colegio Oficial, entraría el Consejo Regional de Patrimonio Histórico, entraría la asociación de defensa, entraría la agrupación de defensa... ¿Dónde pondríamos el corte? Es muy complicado, más cuando este tipo de proyectos también exige una cierta agilidad en su tramitación y en el otorgamiento de resoluciones.

Debo confesar que quizás me he expresado mal cuando he hecho referencia al lugar original; como bien ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, parece que he usado un argumento propio de los niños: y yo más, porque está más cerca del lugar original. No me refería a eso. La

argumentación es que la puerta se desplazaba de su lugar original, y no es así. Lo que he dicho es que, si estamos en ese argumento, es cierto que quizás no es la mejor forma de expresarse, pero en este momento sí se va a desplazar a un lugar más cercano a aquél donde se encontraba. Pero no es ésa la única razón del desplazamiento, la razón es que también va a permitir que haya una simetría entre el Campo del Moro, el Puente del Rey y la Puerta del Rey. Ése es el argumento básico desde el punto de vista patrimonial e histórico, no sólo estético sino desde el punto de vista patrimonial e histórico, para que se produzca ese desplazamiento, porque se recupera la simetría, que sí hubo en el momento en que se procedió a la ejecución de la Puerta y del Puente del Rey. En cuanto a la colocación, también hay otro elemento fundamental que no podemos ignorar: el puente no es el que había en aquella época sino que ha sufrido variaciones. Como he dicho, se ha producido una ampliación en cuanto a su anchura; se ha producido una reducción del número de ojos del puente. Por tanto, hablar exclusivamente de que la situación es igual que la que había en el momento en que se ejecutó este proyecto no parece razonable desde el punto de vista patrimonial, sino que debemos atender a otros criterios.

En cuanto al respiradero, es cierto que es un punto clave y polémico en la ejecución de este proyecto, y no lo negamos, pero creo que en el momento de la pregunta inicial, y no de esta comparecencia, también he dicho que los elementos emergentes de hormigón para ventilación de los túneles de la M-30 van a ser objeto de estudio conjunto con el Ayuntamiento de Madrid para ser recortados al máximo, quedando posteriormente englobados en los arriates o elementos de jardinería que cubran la estructura de los túneles. Por tanto, estamos estudiando cuál es la mejor forma de dar solución a estos elementos, que, efectivamente, no son deseables, por su impacto visual, en un conjunto patrimonial como éste, pero se está estudiando la solución que se va a dar al respiradero para que no se produzca, como digo, esa seria afección o impacto visual.

Sigo insistiendo -y siento insistir en este tema- en que todavía no me han dado argumentos técnicos que supongan menoscabar la resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico, además, por una sencilla razón: porque para poder denunciar los argumentos de la Dirección General de

Patrimonio Histórico lo más lógico sería que nos hubieran pedido las resoluciones.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Director General, debe ir terminando.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Martínez-Almeida Navascués): Las resoluciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico están disponibles a petición de los Grupos Parlamentarios, y, por supuesto, están a disposición de la Asamblea de Madrid. Por tanto, lo más razonable para atacar nuestras resoluciones es conocerlas previamente, y esa posibilidad estaba a su alcance; sin embargo, no la han ejercitado. En consecuencia, creo que

debemos diferir la confrontación técnica al momento en que conozcan estas resoluciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor Director General, por su presencia. Señorías, pasamos al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta?
(*Denegaciones*) Se levanta la sesión.

(*Eran las dieciocho horas y veintiún minutos*)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual	12,00 € .	CD-ROM semestral	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 € .		

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 200_,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 200_.